

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Basilio Cordero Cardona  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jutiapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9



5.3.2 Estado de Resultados	10
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>33</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Basilio Cordero Cardona  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jutiapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0325-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de segregación de funciones
2. Falta de depuración de cuenta de balance
3. Deficiencia en control de inventarios



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Incumplimiento en el plazo y entrega de información
3. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0325-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y por el área de gastos, las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



---

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Deuda Pública Municipal, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo y Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

No se entregó oportunamente la información de los proyectos de infraestructura e información financiera y administrativa, solicitada a los funcionarios responsables, por la comisión de auditoría. Ver hallazgo No.2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta presenta disponibilidades por un valor de Q.1,836,598.94, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta de proyectos.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.



---

## Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta presenta un saldo de Q65,822,900.18, el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, que no han sido objeto de reclasificación. Ver hallazgo de Control Interno No. 2.

## PASIVO

### Cuentas a Pagar Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q1,825,281.73, en concepto de Banco de los Trabajadores Q1,305.99, Cuota Sindicato Q4,532.00, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q577,853.14, Timbre y Papel Sellado Q82,080.00, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q1,112,226.54, Prima de Fianza Q18,299.78, Impuesto Sobre la Renta Dietas Q8,747.42, Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia Q20,236.36. Ver hallazgo No.3, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No.2232, presenta un saldo por pagar de Q12,399,560.87, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-.

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

#### Tasas

La Cuenta No.5122, registra en concepto de ingreso percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q1,335,971.83.



---

## Venta de Servicios

La Cuenta No.5142, registra en concepto de ingreso percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q4,886,146.80.

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q5,457,539.19.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q12,001,584.41, según Cuenta No. 6110.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2013, mediante Acta No.18-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q54,708,460.00, el cual tuvo una ampliación de Q23,753,293.20, para un presupuesto vigente de Q78,461,753.20, percibiéndose la cantidad de Q56,121,697.56 (71.53% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q 2,508,416.52, 11 Ingresos no Tributarios Q.3,940,635.11, 13 Venta de Bienes y Servicios Q1,407,719.10, 14 Ingresos de Operación Q3,479,669.70, 16 Transferencias Corrientes Q5,457,539.19, 17 Transferencias de Capital Q.34,717,717.94, 24 Endeudamiento Público Interno Q4,610,000.00, de los cuales la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa 61.86%, de los ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q54,708,460.00, el cual tuvo una ampliación de Q23,753,293.20, para



un presupuesto vigente de Q78,461,753.20, ejecutándose la cantidad de Q59,014,442.25 (75.21% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q12,497,122.53, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q15,338,095.26, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q13,124,903.00, en el Programa 13 Gestión Educativa la cantidad de Q414,649.00, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q1,085,012.00 y en el Programa 99 Deuda Pública, la cantidad Q16,554,660.46, de los cuales el programa 99 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 31 de diciembre de 2014, mediante Acta No. 57-2014.

### **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q23,753,293.20, y transferencias por un valor de Q10,022,085.81, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Jutiapa reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



---

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jutiapa, no recibió Donaciones durante el ejercicio 2014.

## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q4,610,000.00.

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 15, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras al 31 de diciembre de 2014.


### Sistema Nacional de Inversión Pública



La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo No. 1, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.






### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, JUTIAPA Codigo entidad: 1210-2201		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
		<p>Página: Pagina 1 de 1 Fecha: 25/02/2015 Hora: 09:36:30a R00015398.rpt</p>	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,836,598.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,825,281.73
1112 Bancos	1,836,598.94	2113 Cuentas del Personal a Pagar	1,825,281.73
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,836,598.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,825,281.73
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2,529,788.76	Total de PASIVO CORRIENTE	1,825,281.73
1133 Anticipos	2,529,788.76	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,529,788.76	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,399,560.87
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,366,387.70	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	12,399,560.87
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,399,560.87
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,550,701.41	Total de PASIVO NO CORRIENTE	12,399,560.87
1232 Maquinaria y Equipo	267,000.00	Total de PASIVO	14,224,842.60
1233 Tierras y Terrenos	65,822,900.18	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	80,800.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,276,230.65	3110 Patrimonio Municipal	1,804,156.91
1237 Otros Activos Fijos		3112 Resultados del Ejercicio	-75,513,158.04
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	70,997,632.24	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	167,778,254.79
1240 ACTIVO INTANGIBLE	34,930,076.32	Total de Patrimonio Municipal	96,069,253.66
1241 Activo Intangible Bruto	34,930,076.32	Total de PATRIMONIO NETO	96,069,253.66
Total de ACTIVO INTANGIBLE	34,930,076.32	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	110,294,096.26
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	105,927,708.56	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	
Total de ACTIVO	110,294,096.26		









### 5.3.2 Estado de Resultados




**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de JUTIAPA, JUTIAPA  
Codigo entidad: 1210-2201

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 25/02/2015  
Hora: 09:31:36a.  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	16,793,979.62
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	16,793,979.62
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	2,508,416.52
5111	Impuestos Directos	1,182,475.02
5112	Impuestos Indirectos	1,325,941.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	3,940,635.11
5122	Tasas	1,335,971.83
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	954,756.92
5126	Multas	267,150.78
5127	Intereses por Mora	100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,382,655.58
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	4,887,388.80
5141	Venta de Bienes	1,242.00
5142	Venta de Servicios	4,886,146.80
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	5,457,539.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,457,539.19
6000	<b>GASTOS</b>	14,989,822.71
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	14,989,822.71
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	12,001,584.41
6111	Remuneraciones	8,083,572.40
6112	Bienes y Servicios	3,918,012.01
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,601,524.18
6121	Intereses y Comisiones	2,506,393.18
6124	Otros Alquileres	95,131.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	386,714.12
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	386,714.12
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,804,156.91</b>





### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**  
Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Teléfono 7844-1783



MUNICIPALIDAD DE: JUTIAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>54,708,460.00</b>	<b>23,753,293.20</b>	<b>78,461,753.20</b>	<b>56,121,697.56</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,106,700.00	0.00	3,106,700.00	2,508,416.52
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,340,000.00	0.00	5,340,000.00	3,940,635.11
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,663,500.00	0.00	1,663,500.00	1,407,719.10
14	INGRESOS DE OPERACION	4,705,000.00	0.00	4,705,000.00	3,479,669.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,433,632.00	455,049.84	6,888,681.84	5,457,539.19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33,459,628.00	17,007,049.08	50,466,677.08	34,717,717.94
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		9,440.80	9,440.80	0.00
24	EDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	6,281,753.68	6,281,753.68	4,610,000.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>54,708,460.00</b>	<b>23,753,293.20</b>	<b>78,461,753.20</b>	<b>59,014,442.25</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	19,726,432.00	-1,400,123.91	18,326,308.09	12,497,122.53
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	9,849,000.00	8,742,801.61	18,591,801.61	15,338,095.26
12	RED VIAL	7,423,028.00	9,561,817.02	16,984,845.02	13,124,903.00
13	GESTION EDUCATIVA	460,000.00	4,476,299.40	4,936,299.40	414,649.00
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	650,000.00	523,550.00	1,173,550.00	1,085,012.00
99	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	16,600,000.00	1,848,949.08	18,448,949.08	16,554,660.46
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-2,892,744.69</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	56,121,697.56
EGRESOS EJECUTADOS	59,014,442.25
superavit/deficit presupuestario	<u>-2,892,744.69</u>

**NOTA:** El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jutiapa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de Dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 69/100.



DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal







**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

**Administración**  
**Chilo Cordero**  
**Muy cerca de usted**



munidejutiapa@gmail.com  
Municipalidad de Jutiapa  
@MunideJutiapa  
www.munidejutiapa.gob.gt



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**  
Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.  
Teléfono 7844-1783



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014**

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



munidejutiapa@gmail.com  
Municipalidad de Jutiapa  
@MunidoJutiapa  
www.munidejutiapa.gob.gt

**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

**Administración**  
*Chilo Cordero*  
**Muy cerca de usted**





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Teléfono 7844-1783



**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1, 836,598.94 dentro del cual, corresponden a fondo común; 6,211.54 de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3184043805	Cuenta Única del Tesoro	Q.1,830,387,,40
Banco de Desarrollo Rural	3004119183	CONTRUCCION CENTRO ESCOLAR ALDEA LAS TRANCAS	Q. 6,211.54
<b>TOTAL</b>			<b>Q.1, 836,598.94</b>

**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20% De la obra Mejoramiento Calle aldea Tunas Arrayanas	Q. 44,475.00	Contrato Administrativo No.14-2013
Anticipo del 20%. De la obra Construcción sistema de agua potable Encino Gacho	Q. 113,740.00	Contrato Administrativo No. 11-2013
Anticipo del 20%. De la obra Mejoramiento Instalaciones Sanitarias Escuela Tipo Federación.	Q. 78,800.00	Contrato Administrativo No. 32-2012



**Trabajemos por una Ciudad  
SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

**Administración  
Chilo Cordero  
Muy cerca de usted**





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA



<i>Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.</i>		
Anticipo del 20%. De la obra Construcción Pavimento Calle Aldea el Naranjo Sector II	Q. 44,700.00	Contrato Administrativo No. 4-2012
Anticipo del 20%. De la obra Construcción sistema de agua potable 29de diciembre	Q. 41,150.00	Contrato Administrativo No. 3-2012
Anticipo del 20%. De la obra Construcción Instituto telesecundaria aldea Lagunilla	Q. 25,540.00	Contrato Administrativo No. 8-2012
Anticipo del 20%. De la obra Construcción Instituto Telesecundaria canoas	Q. 25,512.00	Contrato Administrativo No. 9-2012
Anticipo del 20%. De la obra Construcción Instituto telesecundaria san José buena vista	Q. 25,390.00	Contrato Administrativo No. 5-2012
Anticipo del 20% De la obra construcción pozo y equipamiento aldea el cohetero, cantón san José buena vista	Q 160,000.00	Contrato administrativo No. 3-2014
Anticipo del 20%. De la obra Construcción Instituto telesecundaria aldea Jícaro Grande	Q. 100,320.00	Contrato Administrativo No. 7-2012
Anticipo del 20% De la obra Mejoramiento calle atrás de Gasolinera shell	Q. 121,000.00	Contrato Administrativo No. 5-2014
Anticipo del 20%. De la obra Construcción redes y líneas eléctricas de distribución aldea el Carrizo, cantón san pablo	Q. 74,750.00	Contrato Administrativo No. 33-2012
Anticipo del 20% De la obra construcción Edificio dirección departamental	901,280.00	Contrato Administrativo No. 9-2014
Anticipo del 20% De la obra mejoramiento calle aldea canoas	Q 201,000.00	Contrato Administrativo No. 8-2014

 munidejutiapa@gmail.com  
 Municipalidad de Jutiapa  
 @MunideJutiapa  
 www.munidejutiapa.gob.gt

**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

**Administración**  
**Chilo Cordero**  
**Muy cerca de usted**





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA



Jutiapa, Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.		
Anticipo del 20% De la obra construcción puente vehicular caserío los lobos	Q 100,000.00	Contrato Administrativo No. 1678034
Anticipo del 20% De la obra mejoramiento calle caserío mal paso, aldea la arada, canton san marcos	Q. 110,000.00	Contrato Administrativo No. 4-2014
Anticipo del 20% sistema de agua potable caserío la cuesta, cantón las tunas	362, 131.76	Contrato Administrativo No. 1-2014
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 2, 529,788.76</b>	

### NOTA No. 08 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.70, 997, 641,.24 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 65, 822,900.18 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1232 0 0	Maquinaria y Equipo	Q. 3,550,710.41
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 267,000.00
1234 0 0	Construcciones en proceso	Q. 65,822,900.18
1235 0 0	Equipo Militar y de seguridad	Q. 80,800.00
1237 0 0	Otros activos fijos	Q. 1,276,230.65
	<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.70,997,641.24</b>



**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

**Administración**  
**Chilo Cordero**  
**Muy cerca de usted**



MUNICIPALIDAD



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Teléfono 7844-1783



DE JUTIAPA

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios, Mantenimientos de servicios públicos. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 34, 930,076.32

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, acumuladas en el mes de diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 1,305.99
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 577,853.14
201	Retenciones IGSS	Q. 1,112,226.54
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 82,080.00
202	Prima de Fianza	Q. 18,299.78
205	ISR sobre Dietas	Q. 8,747.42
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q. 20,236.86
113	Cuota Sindicato	Q. 4,532.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,825,281.73</b>

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Fomento Municipal.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
1	Préstamo Banrural	4215010024	Q. 3,947,658.20
2	PRESTAMO INFOM	4215010030	Q. 3,457,500.00
3	Préstamo inf	4201610026	Q. 1,530,853.89
4	Préstamo Infom	4201610002	Q. 600,313.76
5	Préstamo Infom	4201610027	Q. 1,414,898.02
6	Préstamo Infom	4201610029	Q. 1,448,337.00
<b>TOTALES</b>			<b>Q. 12,399,560.87</b>



**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

Administración  
**Chilo Cordero**  
Muy cerca de usted





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Teléfono 7844-1783



**NOTA No. 12**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 167, 778,254.79

**NOTA No. 13**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.73,513,158.04
Resultado del Ejercicio	Q. 1,804,156.91
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 71,709,001.13</b>



**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

Administración  
*Chilo Cordero*  
**Muy cerca de usted**







# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Teléfono 7844-1783



DE JUTIAPA

## NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 16, 793,979.62

## NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 14, 989,822.71

  
EDVIN GALICIA Y GALICIA  
Director Financiero

  
BASILIO CORDERO CARDONA  
Alcalde Municipal

  
Eliezar Gamaliel Blanco Lemus  
Auditor Interno



 munidejutiapa@gmail.com  
 Municipalidad de Jutiapa  
 @MunideJutiapa  
 www.munidejutiapa.gob.gt

**Trabajemos por una Ciudad**  
**SEGURA, ORDENADA Y LIMPIA**

Administración  
**Chilo Cordero**  
**Muy cerca de usted**



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de segregación de funciones

##### Condición

Se verificó que las actividades que se realizan en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no están asignadas en relación a las funciones que debe desempeñar cada uno de los empleados en sus puestos de trabajo, ya que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realiza las funciones de: Encargado de Presupuesto y Contabilidad; además de elaborar las conciliaciones bancarias. En el presente caso, el empleado citado no debe ejercer funciones de control vinculantes de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, subnumeral 1.5 Separación de Funciones, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

##### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha segregado las funciones de cada puesto de trabajo.

##### Efecto

No se delimita las funciones y la responsabilidad de cada puesto de trabajo para: el encargado de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería, lo que puede generar en un momento determinado, descontrol en los aspectos presupuestarios, contables y de tesorería.



### Recomendación

El Alcalde Municipal debe cumplir con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y delimitar las funciones de los empleados de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, para lo cual debe nombrar un encargado de presupuesto, de contabilidad y de tesorería, y evitar que un mismo empleado ejerza funciones vinculantes de transacciones y operaciones contables al mismo tiempo.

### Comentario de los Responsables

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente: De acuerdo a los procedimientos dictados por el Ministerio de Finanzas Públicas para la Administración Financiera Municipal, donde establecen que debe estar divididas en unidades por lo tanto para cumplir con el manual de la AFIM ya se nombró las personas según oficio No. 052-2015 de la oficina de recursos humanos a las siguientes personas, Norman Gustavo Garcia Hernández como encargado de Tesorería, Marlen de Jesús López Najarro como encargada de Presupuesto, Violeta Nineth Ruano Villanueva como Encargada de contabilidad.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por la razón que hasta el ejercicio fiscal 2015, se están realizando las acciones correctivas.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	15,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) GALICIA Y GALICIA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 21,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de depuración de cuenta de balance

#### Condición

En la revisión efectuada a las cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2014, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q65,822,900.18, el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, que no han sido objeto de reclasificación. Por ejemplo, el Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío el Jardín y la Fuente, por un valor de Q2,720,000.00, es una obra terminada sin embargo, sigue formando parte de esta cuenta.



## **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

## **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

## **Efecto**

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que sea depurada y reclasificada, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución y los que físicamente se encuentran terminados formen parte del patrimonio municipal.

## **Comentario de los Responsables**

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente: De acuerdo a los procedimientos dictados por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección a Asistencia a la Administración Financiera Municipal, donde establecen que la depuración a los estados Financieros específicamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso deben cumplir con las condiciones necesarias para



proceder a dicha regularización. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación ha iniciado el procedimiento para la regularización de todos aquellos proyectos que cumplan con las condiciones necesarias para la regularización automática, así como los proyectos que cumplan con los requerimientos para la regularización por medio de partidas de ajustes.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el ejercicio fiscal 2014, no se realizó ninguna regularización.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	3,750.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) GALICIA Y GALICIA	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,250.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en control de inventarios**

**Condición**

En la revisión realizada al libro de inventario, se observó que en los registros del mismo, no se describen en forma completa los datos de los bienes, ejemplo: en la cuenta Mobiliario y Equipo de Oficina, las computadoras no identifican la marca, serie y número de registro, al igual los vehículos no se identifican por marca, tipo, color, chasis y motor, placa y no indican estado de los mismos, que puede ser bueno o en mal estado. Así mismo en el inventario de Activos Fijos se encuentran registrados artículos fungibles, como por ejemplo: engrapadoras, sacabocados, etc.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Municipal Versión I, II Modulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventarios, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.”



La Circular 3-57 de la Ex-contaduría General de la Nación, "REGISTRO AUXILIAR DE ARTICULOS FUNGIBLES Y DE CONSUMO Las oficinas públicas deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en libro auxiliar autorizado, separadamente del libro de inventarios. Las adquisiciones se operarán únicamente en este libro y no es necesario dar aviso al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado; en cuanto a las bajas, pueden operarse sin la autorización necesaria para los objetos inventariables, por medio de acta que se suscribirá bajo la responsabilidad del jefe de la oficina. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia."

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el registro de los activos fijos y la clasificación de los artículos fungibles propiedad de la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de control de los bienes fungibles municipales, lo que dificulta distinguir con facilidad su ubicación o localización de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren adecuadamente los bienes municipales y se clasifiquen en libro aparte los artículos fungibles.

### **Comentario de los Responsables**

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente:

Así como lo manda la circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la Municipalidad cuenta con un libro de inventarios el cual y de acuerdo a recomendaciones de auditorías anteriores se ha venido actualizando. De acuerdo a lo Manifestado por el Auditoría Gubernamental en esta oportunidad se iniciaron las medidas correctivas siguientes, haciendo los siguientes cambios para mejorar el control interno de los bienes; colocarle a cada bien cargado en tarjeta de responsabilidad su respectivo valor unitario y al final totalizar el valor de todos los bienes cargados de cada tarjeta.

- a. Asignarle el respectivo código de inventario a cada activo fijo y en el registro del libro de inventarios
- b. El libro de inventarios se encuentra debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- c. Se procedió a realizar las gestiones para la autorización de un libro de bienes Fungibles en el cual se consignaran todos aquellos bienes que por



sus características se consideran Fungibles de forma simultánea al de Bienes Municipales o no fungibles.

- d. Operación e las bajas con Punto de acta de Concejo Municipal así como las respectivas notificaciones a Contraloría General de Cuentas.
- e. El libro de inventarios al grado de subcuentas está debidamente cuadrado al 31 de diciembre 2015 tal y como lo indica el libro contra los estados Financieros Municipales.

Se está trabajando en un reglamento interno de control de bien de inventario para posteriormente presentarlo al Concejo Municipal y ser implementado así como una serie de controles para proteger los bienes municipales. Por lo anterior se hace saber al Auditor Gubernamental y de acuerdo a sus recomendaciones.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por la razón que hasta el ejercicio fiscal 2015, se están realizando las correcciones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) GALICIA Y GALICIA	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 42,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

En el examen de auditoría realizado al presupuesto de egresos, se determinó que en el programa 12 Red Vial, la Municipalidad, no actualizó en el Sistema Nacional de Inversión



---

Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos de obra ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual ascendió a la cantidad de Q13,124,903.00.

### **Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con registrar oportunamente, en el Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2014.

### **Efecto**

Las instancias que hacen uso del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, no disponen en forma oportuna de la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos realizados.

### **Comentario de los Responsables**

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente: Para poder iniciar con el proceso de ejecución de los proyectos, se les genero el código SNIP a cada proyecto de acuerdo a las normas del SNIP, lo que SUCEDIÓ que al querer darle el seguimiento respectivo, los proyectos se encontraban vinculados con el Ministerio de Finanzas Públicas y no permitía darle el seguimiento ni la actualización de dichos datos. Pero a raíz de eso se le solicito al delegado de Segeplan aquí en el municipio el apoyo para el seguimiento respectivo a lo cual lo





habilitaron y se les está dando el seguimiento respectivo a los proyectos 2014 a la fecha.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el ejercicio fiscal 2014, no se cumplió con subir la información al portal de SEGEPLAN.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	30,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ENRIQUE GARRIDO LOPEZ	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 42,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en el plazo y entrega de información**

**Condición**

La información requerida por la Comisión de Auditoría, para efectuar el trabajo de fiscalización, a través de la circular DAM-09-2014, de fecha 09 de septiembre de 2014, con plazo de entrega para el día lunes 5 de enero de 2015, no fue proporcionada por las autoridades municipales en el tiempo estipulado, en lo referente a proyectos de infraestructura e información administrativa, financiera y contable.

**Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7 Acceso y disposición de información, indica: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismo, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”



**Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de los funcionarios responsables, con la documentación e información requerida por la Contraloría General de Cuentas para la ejecución de la auditoría presupuestaria y financiera período fiscal 2014.

**Efecto**

Limitaciones en el alcance de la auditoría en el área administrativa, contable y financiera, así como en el análisis de los expedientes de obras.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, a efecto que la información que sea requerida por la Contraloría General de Cuentas, se proporcione en los plazos que se establecen en los requerimientos correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente: Todo lo descrito en la circular DAM-09-2014 de fecha 9 de septiembre del 2014 fue entregado, se determinaron que algunos documentos sujetos a fiscalización quedaron pendientes por firmas de los responsables los cuales fueron entregados posteriormente a satisfacción del Auditor Gubernamental.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la comisión de auditoría no recibió oportunamente la información solicitada, no obstante haberse requerida con anticipación.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) GALICIA Y GALICIA	12,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ENRIQUE GARRIDO LOPEZ	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 54,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

#### Condición

En la revisión del Balance General en la cuenta de pasivo 2110 Cuentas por pagar a corto plazo, cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, se estableció un saldo de Q1,825,281.73 que corresponde a retenciones que no han sido trasladadas a las entidades correspondientes, la integración de dicha cuenta es la siguiente: Banco de los Trabajadores Q1,305.99, Cuota Sindicato Q4,532.00, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q577,853.14, Timbre y Papel Sellado Q.82,080.00, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q1,112,226.54, Prima de Fianza Q18,299.78, Impuesto Sobre la Renta Dietas Q8,747.42; Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia Q20,236.86.

#### Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c) establece: "Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades Penales que correspondan. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición."

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, artículo 80. Pago de retenciones. Establece: "Los patronos o pagadores, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición, deberán presentar Declaración Jurada de las retenciones practicadas y pagar el impuesto retenido, debiendo acompañar a la misma un anexo en el cual se especifique el nombre y apellido completos y Número de Identificación Tributaria de cada uno de los contribuyentes que soportaron la retención, el concepto de la misma, la renta acreditada o pagada y el monto de la retención.



Dicha Declaración Jurada deberá ser presentada dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque se hubiese omitido realizar la retención”.

El Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, artículo 2 De los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes: numeral 3 establece: “Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero,” artículo 4 establece: “La tarifa al valor. La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos”.

El Acuerdo Gubernativo Número 1118, de la Junta Directiva del IGSS, de fecha 30 de enero de 2003, artículo 6 establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.”

El Decreto Número 1986, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, artículo 11 establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión II en el numeral 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.6 Organización y Funciones del Área de Tesorería, numeral 3.6.2.2 Área de Programación y Ejecución de Pagos establece: “Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes: literal g) Tomar acciones en la ejecución de los embargos, mandatos judiciales o poderes.”

### **Causa**

Incumplimiento a las leyes y normativas legales vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar las retenciones a las instituciones que corresponde.

### **Efecto**

Riesgo que los recursos se utilicen para otros fines y que los empleados



municipales no gocen de los beneficios que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social otorga a sus afiliados en caso de necesidad. Asimismo, acumulación de multas, intereses en mora, en menoscabo de los intereses municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones, a efecto que Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, solventen el atraso y enteren las retenciones, a las Instituciones que corresponda.

### **Comentario de los Responsables**

Los funcionarios y empleados responsables según oficio número 15-2015 y 18-2015, de fecha 8 de abril de 2015, respondieron lo siguiente: Como Administración Municipal hemos implementado normas de control interno que nos ayuden a cumplir con las disposiciones legales establecidas. Dentro de las medidas correctivas implementadas es que se iniciara la integración de los saldos reales por medio del rastreo de planillas ya que los montos que muestra la herramienta SICOINGL son de años anteriores que no son responsabilidad de la actual administración y para tener documentación y datos concretos sobre dichos saldos necesitamos integrar los mismos. Este procedimiento es laborioso para respaldar las acciones a tomar de tal manera corregir esta falta de traslado a las instituciones las retenciones realizadas al personal. Hemos coordinado con el Ministerio de Finanzas por medio de la Dirección de Asistencia a la Dirección financiera integrada Municipal para que nos proporcione el mejor procedimiento a seguir para dicha consolidación de saldos, toda vez se tenga la certeza de los montos se realizaran las gestiones financieras necesarias para el traslado integro a los acreedores por los montos correctos. Solicitamos al Auditor gubernamental el desvanecimiento de dicho hallazgo ya que se cuenta con la voluntad de implementar los recursos y procesos necesarios para resarcir dicha falta de traslado.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se ha cumplido con enterar las retenciones a las instituciones correspondientes y el comentario emitido por los responsables no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BASILIO (S.O.N.) CORDERO CARDONA	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) GALICIA Y GALICIA	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 42,000.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BASILIO CORDERO CARDONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	VILMA LYSBJAJANI CRUZ SALGUERO DE GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ERICK RICARDO MARROQUIN ALVAREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ROGELIO POLANCO GONZALEZ	SINDICO TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	LESLEY PAOLA VELASQUEZ MORENO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	DAVID TOBAR ZUÑIGA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CARLOS HENRY GARCIA CASTRO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ANTONIO GODOY CAMBARA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ADILIO DE JESUS RAMIREZ LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	VICENTE RAMIREZ LOPEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	RIGOBERTO MARCHORRO MORAN	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JUAN ANTONIO CARRILLO CARDONA	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ALVARO SALVATIERRA LOPEZ	CONCEJAL NOVENO	01/01/2014 - 31/12/2014
14	ROMAN NOE HERNANDEZ VENTURA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
15	EDVIN GALICIA Y GALICIA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
16	CARLOS ENRIQUE GARRIDO LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
17	ELIEZAR GAMALIEL BLANCO LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **Visión (Anexo 1)**

Propiciar el desarrollo social, económico y cultural de la población Jutiapaneca, para que accedan una mejor calidad de vida.

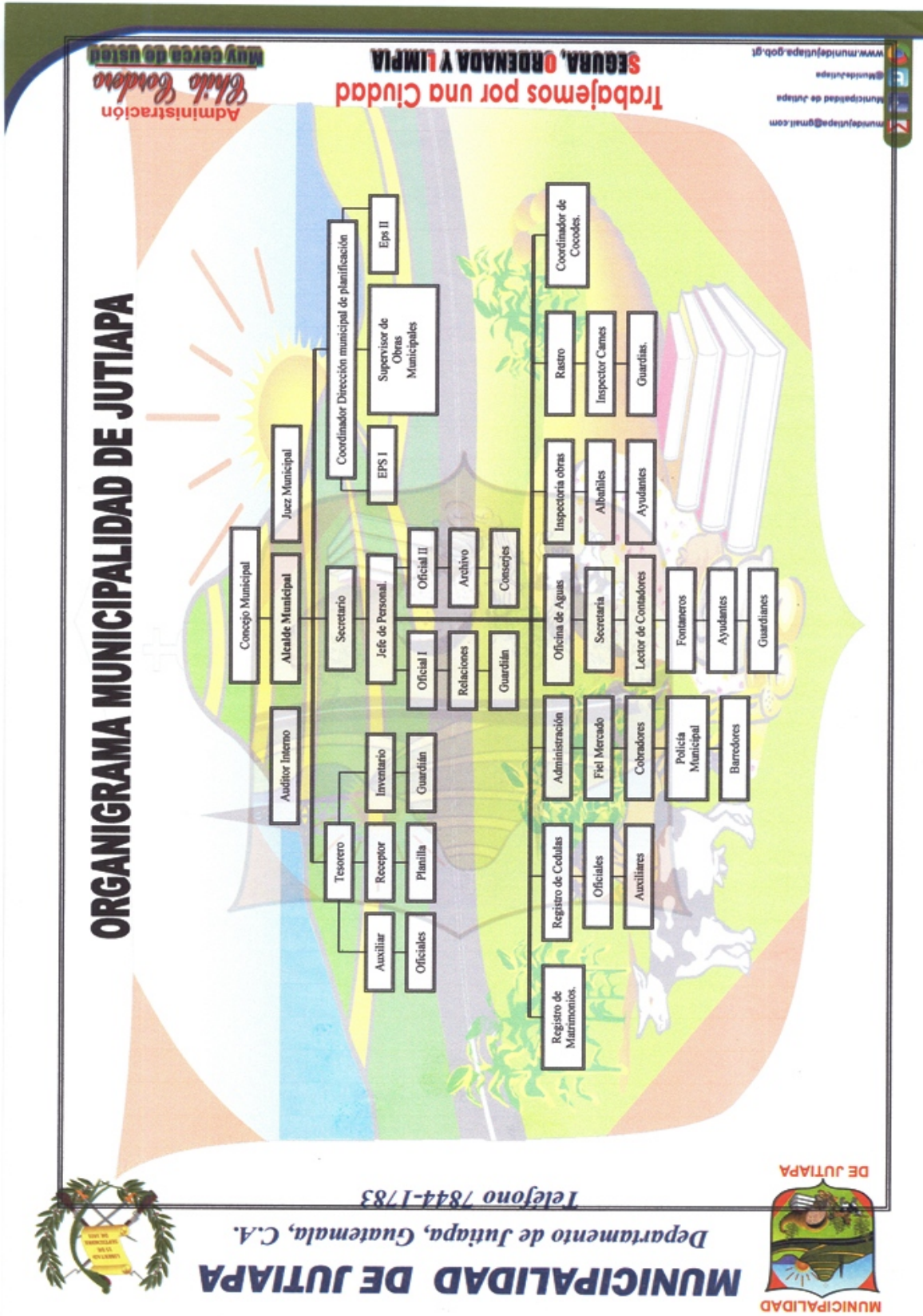
### **Misión (Anexo 2)**

Somos una institución comprometida a garantizar el bien común de todos los habitantes del municipio de Jutiapa a través de la optimización de los recursos propios y el aporte constitucional.





### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y FONDOS MUNICIPALES  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código MOP	BOG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE SINCRONIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	NIT	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	MORTO PRESIDENTE
										VALOR	%		
1	16656	3465699	001-2014	16/06/2014	I.V.A -PAZ	CONSTRUAUSE	11/08/2014	Q1,810,658.82	1487248	Q382,131.76	20.00%	Q1,448,827.06	
2	13989	3465433	002-2014	29/07/2014	reprogramado	TECHO CAMINOS	01/10/2014	Q379,500.00	788892	Q	0.00%	Q379,500.00	
3	13380	3465662	003-2014	29/07/2014	acod - muni	SIESCO	06/10/2014	Q800,000.00	996539	Q140,000.00	20.00%	Q660,000.00	
4	13784	3437870	004-2014	18/08/2014	acod - muni	SOARCS	03/10/2014	Q550,000.00	2738161	Q110,000.00	20.00%	Q440,000.00	
5	133816	3437884	005-2014	18/08/2014	acod - muni	A.B. INGENIERIA Y CONST.	07/10/2014	Q605,000.00	5470269	Q121,000.00	20.00%	Q484,000.00	
6	137631	3437906	006-2014	18/08/2014	acod - muni	I.C.T.C.	Per iniciar	Q500,000.00	7716036	Q100,000.00	20.00%	Q400,000.00	
7	133799	3466564	007-2014	18/08/2014	acod - muni	A.B. INGENIERIA Y CONST.	20/08/2014	Q1,405,000.00	5470269	Q0.00	0.00%	Q1,405,000.00	
8	137165	3460700	008-2014	18/08/2014	acod - muni	TECHO CAMINOS	20/08/2014	Q1,005,000.00	788892	Q91,000.00	20.00%	Q914,000.00	
9	137197	3411176	009-2014	18/08/2014	acod - muni	DEL SOL	20/08/2014	Q4,506,400.00	1281136	Q991,280.00	20.00%	Q3,515,120.00	
10	155217	3497763	010-2014	11/09/2014	prestamo	ARCHILA	17/09/2014	Q856,356.87	28767616	Q86,356.87	100.00%	Q0.00	
11	155222	3497828	011-2014	11/09/2014	prestamo	ARCHILA	18/09/2014	Q412,947.29	28767616	Q412,947.29	100.00%	Q0.00	
12	155223	3497860	012-2014	11/09/2014	prestamo	DEL SOL	19/09/2014	Q382,000.00	1702932	Q382,000.00	100.00%	Q0.00	
13	155288	3485293	013-2014	03/10/2014	prestamo	COLOSAL	10/10/2014	Q2,720,000.00	970444	Q2,720,000.00	100.00%	Q0.00	

Lugar y fecha: JUTIAPA, DICIEMBRE DE 2014

*[Firma]*  
 Edwin Gajuda y García  
 f.) DIRECTOR DE AFIM



*[Firma]*  
 Carlos Enrique Garrido Lopez  
 DIRECTOR DMP



*[Firma]*  
 Lic. Eibar Gamaliel Blanco  
 AUDITOR INTERNO




*[Firma]*  
 Basilio Guerrero Cardona  
 ALCALDE MUNICIPAL

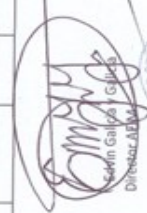


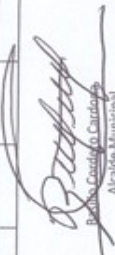
# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)





**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AV FISCO AL DICIEMBRE 2013
												VALOR	%	
<b>Sin movimiento</b>														

  
 Carlos Enrique Serrano Lopez  
 Director DAM  
 Auditor Interno

  
 Carlos Galvez Galvez  
 Director ADAM

  
 Ricardo Cordón Cardeón  
 Alcalde Municipal



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**

MUNICIPALIDAD DE  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
		MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			5,371,143.91		100	100
		SYSTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			4,657,882.69		100	100
		MANTENIMIENTO OBRAS			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			5,142,873.84		100	100
		PROYECTO A LA EDUCACION			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			16,272.00		100	100
		MANTENIMIENTO DE OBRAS EDUCATIVAS			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			276,627.69		100	100
		MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DESARROLLO			VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			711,262.00		100	100
					VARIAS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014			16,467,894.14		100	100

Jutiapa 27 de enero de 2015

*[Signature]*  
 Director DMP

*[Signature]*  
 Director de Gestión y Servicios

*[Signature]*  
 B. Aljo Cardozo Cardozo  
 Alcalde Municipal





